76

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SGS

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybaga.

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 133/14
CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/14
"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE Y SOPORTE TÉCNICO" – ID Nº 284.325.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 1072/14**, de fecha 10 de diciembre de 2014, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 14/14 – ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE Y SOPORTE TÉCNICO".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Julia Benítez, Representante de la D.G.I.C.
Sr. Diego Barreto, Representante de la S.S.E.A.F.
Sr. Diosnel Acosta, Representante Administrativo de la D.G.I.C.
Sr. Ernesto Mendoza, Representante Técnico de la D.G.I.C.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres del 10/12/2014.
c. Oferta de la empresa: EXCELSIS S.A.C.I.G.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, sin observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta:

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 133/14
CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/14
"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE Y SOPORTE TÉCNICO" – ID Nº 284.325.-

Descripción del Documento	*EXCELSIS S.A.C.I.G.*
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparada.	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Cumple
Constancia del SIPE.-	Presenta

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G., CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la única oferta económica, la propuesta de la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

INDICADORES	*EMPRESA A ADJUDICAR, EXCELSIS S.A.C.I.G.*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2011	*2012*	*2013*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	*1,34*	*1,62*	*1,54*	*1,50*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	*0,73*	*0,60*	*0,64*	*0,66*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	*0,65*	*0,68*	*0,57*	*0,63*	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

El Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones presentada por la empresa, EXCELSIS S.A.C.I.G., encontrando que lo misma cumple con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los bienes solicitados, además de la experiencia y capacidad técnica, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la

Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 133/14
CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/14
"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE Y SOPORTE TÉCNICO" – ID Nº 284.325.-

Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G., CUMPLE con los requisitos solicitados.

En consecuencia, éste Comité sugiere la adjudicación a la empresa, EXCELSIS S.A.C.I.G., el ítem 1, por un monto de G. 718.000.000 (Guaraníes Setecientos dieciocho millones), y el ítem 2, por un monto de G. 219.000.000 (Guaraníes Doscientos diecinueve millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), respectivamente.

Finalmente, en fecha 10 de diciembre de 2014, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Julia Benítez

Sr. Diego Barreto

Sr. Diosnel Acosta

Sr. Ernesto Mendoza

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

CONTRATACIÓN DIRECT... OR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 14/14
"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS ORACLE Y SOPORTE TÉCNICO"

ANALISIS DE BALANCE IMPOSITIVO
EXCELSIS S.A.C.I.G.
Balance cerrado al 31/12/13, 31/12/12 y al 31/12/11

INDICES

Descripción	Cálculos 2.013	Cálculos 2.012	Cálculos 2.011	Indices 2.013	Indices 2.012	Indices 2.011	Total	Promedio
Indice de liquidez								
Activo corriente	42.506.242.723	25.808.071.738	24.727.696.715					
Pasivo corriente	27.629.918.873	15.953.380.904	18.496.440.147	1,54	1,62	1,34	4,49	1,50
Endeudamiento								
Pasivo total	27.629.918.873	15.953.380.904	18.496.440.147					
Activo total	43.326.988.676	26.626.071.671	25.313.244.654	0,64	0,60	0,73	1,97	0,66
Rentabilidad								
Utilidad neta x 100	8.870.953.758	7.260.411.375	4.420.483.421					
Patrimonio neto	15.697.069.803	10.672.690.767	6.816.804.507	0,57	0,68	0,65	1,89	0,63

INTERPRETACIÓN

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.-
ENDEUDAMIENTO: El promedio de los últimos 3 años no es mayor a 0,80.-
RENTABILIDAD: El promedio de los últimos 3 años no es negativo.-

Diego A. Barreto B.
Secretaría General - S.S.E.A.F.